

Firma electrónica en Chile

2002



Ley 19.799

Con el objetivo de fomentar la adopción de tecnología y garantizar la seguridad en su uso, se publica la ley 19.799 sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma.

Decreto 181



2002

Aprueba el reglamento de la Ley 19.799, que regula el uso de documentos electrónicos, la certificación y uso de la firma electrónica, la prestación de los servicios de certificación, la acreditación de los certificadores, y los derechos y obligaciones de los usuarios.

2005



Decreto 83

Establece normas de seguridad para el manejo de mensajes electrónicos en la Administración del Estado, asegurando la integridad y disponibilidad de la documentación electrónica y promoviendo comunicaciones electrónicas seguras y confiables entre el Estado y los ciudadanos.

Ley 20.217



2007

Moderniza la Ley 19.799 para facilitar la presentación de documentos electrónicos suscritos mediante firma electrónica avanzada en juicios y así brindar seguridad tecnológica y jurídica al sistema de administración de justicia.

2019



Decreto 24

Permite a Certificadores o Prestadores de Servicios de Certificación (PSC) utilizar el sistema ClaveÚnica para verificar la identidad de los solicitantes de un certificado de firma electrónica avanzada.

Actualidad

Las firmas electrónicas son una herramienta fundamental para la digitalización y modernización de los procesos y servicios en Chile.

SOVOS

sovos.com/cl / contacto@sovos.com

Argentina / Brasil / Chile / Colombia / Ecuador / México / Países Bajos / Perú
Portugal / Suecia / Turquía / Reino Unido / Estados Unidos

 Sovos Latinoamérica